



**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

2332
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2332

VALPARAÍSO,

01 JUL. 2011

19527

INT.

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 2721 de fecha 12 de Octubre de 2010, por la cual se adjudicó a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, el contrato "**PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAISO, I ETAPA, P.P. N° 33/2010**", por un monto de \$267.655.374.- y un plazo de 182 (ciento ochenta y dos) días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 302 de fecha 29 de Octubre de 2010, por la cual se designa Director de Obras a la Constructor Civil Srta. CAROLINA GONZÁLEZ PINTO y como Director de Obras Subrogante al Constructor Civil Sr. JORGE SALINAS GUTIERREZ.

d) La Resolución Exenta N° 3388 de fecha 25 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PÚBLICA N° 33/2010 "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19° LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, I ETAPA"** celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**

e) La Resolución Exenta N° 073 de fecha 11 de enero de 2011 por la cual se aprueba una disminución de obras por la suma de \$13.638.307.- equivalente al 5,10% del monto del contrato original.

f) El Informe N°022-677 de fecha 12 de abril de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Sección Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$12.215.761, la ejecución de obras extraordinarias por \$7.082.259.- y una disminución de obras por \$37.893.014.-, modificaciones correspondientes a situaciones puntuales que ameritan solución, necesarias para lograr el buen desarrollo del contrato y que se generaron en Calle Antunez, Calle Ureta, Calle Fanor Velasco, Calle Cuneo, Calle Uno, Calle Dos, Calle España, Calle Segunda Norte y Pasaje 31. Por otro lado, se solicita ampliación de plazo de 21 días corridos para la ejecución de las modificaciones de contrato que se aprueban.



g) Las cartas de fecha 28 de abril de 2011 y 13 de mayo de 2011 de la empresa Gonzalo Mercadal y Cia. Ltda. por el cual solicita ampliación de plazo de 21 días corridos producto de las modificaciones de contrato que se generaron.

h) El nuevo programa de trabajo presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, la que implica una ampliación del plazo contractual en 21 días corridos.

i) Lo dispuesto en los artículos N° 103 y N° 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

j) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

k) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE un **AUMENTO DE OBRAS** por \$12.215.761.- equivalente al 4,81% del monto del contrato original, la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$7.082.259.- equivalente al 2,79% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$37.893.014.- equivalente al 14,92% del monto del contrato original, en la **Licitación Pública N° 33/10, "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 19º LLAMADO, COMUNA DE VALPARAÍSO, I ETAPA"**, contrato celebrado con la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 2721 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3388 de fecha 25 de noviembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° N°022-677 de fecha 12 de abril de 2011, mencionado en el considerando letra f) de la presente Resolución.
- 2º.- **OTORGASE** a la empresa **GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.**, una **AMPLIACION DE PLAZO DE 21 DIAS CORRIDOS**, desde el día 11 de mayo de 2011 hasta el día 01 de junio de 2011, para la ejecución de las modificaciones al contrato que se aprueban en el resuelvo precedente.
- 3º.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en el considerando letra f) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.

- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta N° 2721 de fecha 12 de octubre de 2010 y la Resolución Exenta N° 3388 de fecha 25 de noviembre de 2010.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRÁ
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

JHT.MHL.LCP.IDW.JSS.VRO.PMG
TRANSCRIBIR A:
DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO-MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
OFICINA DE PARTES
GONZALO MERCADAL Y CIA. LTDA.
San Antonio 1001, of. 20, Viña del Mar

